

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Real Rad. 1100400353202100126 00

Vista la constancia de audiencia obrante a ítem 32 del expediente digital, el Juzgado Resuelve:

Reprogramar para el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 P.M.) para la celebración de audiencia virtual.

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que deberán actualizar los correos electrónicos y teléfonos y en el evento que no cuenten con recursos técnicos y de conectividad idóneos para la celebración de la audiencia deberán comparecer personalmente a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

Finalmente por secretaría remítase la presente decisión vía correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29-abril-2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaría
--